



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

OFICIO N° SEMARNAT-SGPA-AR-0779-2018
BITÁCORA: 20/S5-0146/03/18

Oaxaca, Oaxaca, 05 de Abril de 2018

C. ELIAS RUIZ CORTES
PROPIETARIO DEL PREDIO "LLANO DEL ZACATE"

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 16 fracción XXII, 58 fracción II y 62 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 24 y 25 de su Reglamento, así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 13 de Marzo de 2018, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 05 de Abril de 2018 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° SEMARNAT-SGPA-AR-0430-2013 de fecha 06 de Marzo de 2013. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

Table with 5 columns: TITULAR, NOMBRE DEL PREDIO, SUPERFICIE TOTAL (ha), MUNICIPIO, ESTADO. Row 1: C. ELIAS RUIZ CORTES, Llano del Zacate, 67, Santa Maria Ozolotepec, Oaxaca

TIPO DE MODIFICACIÓN: alterar el calendario aprobado por la Secretaría.

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 50 años, un ciclo de corta de 10 años y con una vigencia de la autorización al 31 de Diciembre de 2019.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método de Desarrollo Silvícola (MDS).

DATUM: WGS84

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio: Llano del Zacate

Table with 3 columns: Vértice, Longitud Oeste / X (m), Latitud Norte / Y (m). Rows 1-6 with coordinate values.





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

OFICIO N° SEMARNAT-SGPA-AR-0779-2018
BITÁCORA: 20/S5-0146/03/18

Oaxaca, Oaxaca, 05 de Abril de 2018

7	780327	1787799
8	780357	1787900
9	780259	1787967
10	780225	1788367
11	780281	1788577
12	780299	1788630
13	780543	1788644
14	780679	1788409
15	780829	1788348
16	781027	1788167
17	781185	1788002

1. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: Llano del Zacate

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
4	05/04/18 - 31/12/18	Alnus sp.	6.6	10.58	Metros cúbicos v.t.a.
4	05/04/18 - 31/12/18	Arbutus sp.	6.6	8.24	Metros cúbicos v.t.a.
4	05/04/18 - 31/12/18	Pinus spp.	6.6	1069.35	Metros cúbicos v.t.a.
4	05/04/18 - 31/12/18	Quercus spp.	6.6	18.47	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/19 - 31/12/19	Alnus sp.	6.6	5.77	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/19 - 31/12/19	Arbutus sp.	6.6	8.65	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/19 - 31/12/19	Pinus spp.	6.6	1044.29	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/19 - 31/12/19	Quercus spp.	6.6	19.44	Metros cúbicos v.t.a.

Subtotal Nombre del predio: Llano del Zacate

2,184.790

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
Llano del Zacate	13.2	2184.79

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

2. **PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES:** Conforme al artículo 62 fracción IX de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y artículo 27 de su Reglamento, los titulares de los aprovechamientos forestales deberán presentar informes periódicos, en su caso avalados por el responsable





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

OFICIO N° SEMARNAT-SGPA-AR-0779-2018
BITÁCORA: 20/S5-0146/03/18

Oaxaca, Oaxaca, 05 de Abril de 2018

técnico, sobre la ejecución, desarrollo y cumplimiento del programa de manejo forestal.

- 3. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 51 fracción I y 52 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
Llano del Zacate	D-20-424-ZAC-001/13

- 4. **MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	HG-809

- 5. **RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: HORACIO GARCIA RODRIGUEZ, inscrito en el R.F.N. en el Libro: OAX, Tipo: UI, Volumen: 2, Número: 19, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a facultades.

- 6. **CAUSAS DE MODIFICACIÓN:** económicas.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

LIC. JOSÉ ERNESTO RUIZ LÓPEZ

C.e.p. PROFEPA - CIUDAD
Expediente - Minutario

JERL / DDRP / MACM / MAGR / TAOC



